



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 02 de agosto de 2012

RES. DECECO N° 581/12

Expte. N° 6559/12

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de docentes interinos para la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado llamados a inscripción de interesados para cubrir los cargos vacantes, habiéndose declarado desiertos un número elevado de los mismos.

Que debido a la inminencia del comienzo del segundo cuatrimestre, se requiere que las asignaturas a dictarse cuenten con el plantel mínimo de docentes para asegurar el dictado de clases y demás actividades académicas propias de la carrera.

Que habiéndose realizado las consultas pertinentes, los docentes responsables de las Cátedras involucradas han elevado la nómina propuesta para ocupar tales cargos en forma interina, hasta tanto los mismos se cubran por vía de concurso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar temporariamente en carácter de **interinos** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que se consignan, para desempeñarse en la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta que los cargos se cubran por concurso:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cargo y Dedicación	Asignatura
TEJERINA, Alberto Eduardo	11.080.649	Profesor Adjunto - simple	Administrac. de Personal I con ext. a Administrac. de Personal II
TILIÁN, Claudia Elizabeth	23.653.052	Jefe de Trab. Prácticos – simple	Administrac. de Personal I con ext. a Administrac. de Personal II
ROJAS, LORENA	29.208.560	Jefe de Trab. Prácticos – simple	Economía I
PISELLI, Carolina	24.138.276	Profesor Adjunto - simple	Economía III
AMIRI, Cecilia Edith	27.972.731	Jefe de Trab. Prácticos – simple	Economía III
CHIBÁN, Nora Adela	5.604.734	Profesor Adjunto - simple	Derecho III – Módulo I
PUIG, Alfredo Gustavo	10.822.989	Jefe de Trab. Prácticos – simple	Derecho III – Módulo I
ESTRADA, Rafael Segundo	7.636.026	Jefe de Trab. Prácticos – simple	Estadística I con ext. a Estadística II

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación interina de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que se consignan, para desempeñarse en la Sede Regional Sur – Rosario de la Frontera, desde el 1 de setiembre de 2012 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

RES. DECECO N° 581/12

Expte. N° 6559/12

Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Asignatura
CID, Juan Carlos	Profesor Adjunto - simple	Economía I
Guzmán, Carlos Marcelo	Profesor Adjunto - simple	Contabilidad I

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



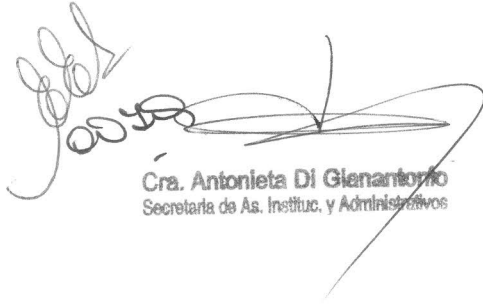
///...

RES. DECECO N° 581/12

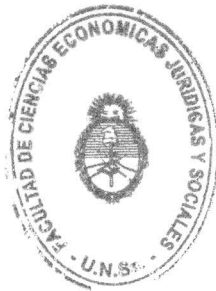
Expte. N° 6559/12

ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida asignada por Res. CS 574/10.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO